BASES PREMIOS MUNICIPALES DEL DEPORTE DE MONFORTE DEL CID 2024-25

1- OBJETO.

1.1 El Ayuntamiento de Monforte del Cid, plantea reconocer a deportistas, entidades, clubes y/o eventos deportivos del municipio que hayan destacado de manera especial durante las anualidades 2024 y 2024.

1.2 El Ayuntamiento de Monforte del Cid convocará la Gala Municipal del Deporte el día 30 de abril de 2025 en el Auditorio Municipal "Fernando Martínez Beltrán", para distinguir a los y las deportistas, entidades, clubes y/o eventos deportivos que hayan destacado por su contribución y fomento del deporte en la localidad.

1.3 El objetivo de estas distinciones son reconocer públicamente el esfuerzo, la dedicación, la entrega y en definitiva los valores que el deporte comporta y sirvan de espejo para incentivar a los más pequeños y a la población en general para la práctica del deporte. Los premios no comportarán dotación económica.

2- CATEGORÍAS.

Premio promesas. Categoría femenina y/o masculina. Hasta 17 años de edad cumplidos en la anualidad 2024 o 2025.

Premio al mejor deportista popular. Categoría femenina y/o masculina. De entre 18 y 35 años cumplidos en la anualidad 2024 o 2025.

Premio al mejor deportista federado. Categoría femenina y/o masculina. De entre 18 y 35 años cumplidos en la anualidad 2024 o 2025.

Premio al mejor deportista veterano. Categoría femenina y/o masculina. A partir de 36 años cumplidos en la anualidad 2024 o 2025.

Premio al mejor club deportivo (computarán las temporadas 2023-24 y 2024-25).

Premio al mejor equipo deportivo federado (computarán las temporadas 2023-24 y 2024-25).

Premio al mejor equipo deportivo base no federado (computarán las temporadas 2023-24 y 2024-25).

Premio al mejor evento deportivo en el municipio (celebrado entre 2024 y febrero 2025.

Mención especial premio “Pascual Villar Calpena”. (Otorgada por el propio Ayuntamiento).

3- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

3.1. Podrán concurrir a estos premios:

a) Los/las deportistas, clubes y asociaciones deportivos/as de las diferentes modalidades deportivas, naturales de Monforte del Cid, o los que acrediten su residencia continuada en la misma, al menos, en los dos últimos años anteriores a la presente anualidad.

b) Los clubes deportivos que, legalmente constituidos e inscritos en el registro correspondiente, estén radicados en la localidad de Monforte del Cid y desarrollen una o varias disciplinas deportivas y se hallen adscritos a su correspondiente Federación.

c) Tratándose del Premio Promesas, podrán concurrir aquellos/as deportistas que, siendo naturales de Monforte del Cid, o acreditando su residencia continuada en la misma durante los dos últimos años, no superen la edad de 17 años a 31 de diciembre de 2024. Los/las deportistas no naturales de Monforte del Cid, acreditarán la residencia continuada en la misma (dos años anteriores a la presente anualidad), mediante certificación del Padrón Municipal. Los/las candidatos/as a los premios de Mejor Deportista, masculino y femenino, no podrán optar al Premio Promesas, y viceversa.

3.2 Las propuestas las podrá realizar cualquier entidad, persona, asociación, empresa o colectivo, rellenando formulario establecido, a través del correo electrónico deportes@monfortedelcid.es

3.3 La documentación que acredite los méritos expuestos deberá ser presentada junto con el impreso a través del mismo modo (formato PDF). Tan solo se valorarán las candidaturas presentadas en tiempo y forma, debidamente cumplimentadas y que incluyan toda la documentación acreditativa. Las candidaturas de categorías federadas deberán acreditarse de forma fehaciente por la federación que corresponda.

3.4 El Ayuntamiento de Monforte del Cid, a través de la concejalía de deportes podrá presentar, de oficio, candidaturas a todas las categorías. En cualquier caso, la presentación de las mismas se ajustará al formato de las diferentes categorías de los premios establecidas.

3.5 La convocatoria se hará pública a través de distintos medios y redes sociales, así como el envío a los clubes y otras entidades del municipio.

4- CALENDARIO.

4.1 Las candidaturas deberán presentarse debidamente cumplimentadas en formato PDF a través del correo deportes@monfortedelcid.es antes del día 14 de abril a las 10:00 AM.

4.2. La gala de entrega de premios se llevará a cabo el día 30 de abril de 2025 a las 20:30 horas en el Auditorio Municipal "Fernando Martínez Beltrán".

5- PROCEDIMIENTO DE ELECCION Y ENTREGA DE DISTINCIONES.

5.1 El jurado lo constituirán el alcalde, que actuará como presidente y tendrá voto de calidad en caso de empate, el concejal delegado de deportes, el técnico de deportes municipal, que además actuará como secretario, y dos o cuatro personas que estén o hayan estado relacionadas con el deporte local, provincial o autonómico, sean o no de Monforte del Cid.

5.2 Previo a la valoración de las diferentes propuestas, se procederá a la aceptación o rechazo de las mismas en función de si cumplen o no los requisitos que se establecen en las bases de los premios. Una vez realizada esta selección, se procederá a la valoración de cada una de las candidaturas por categorías y a la elección de la premiada.

5.3 El funcionamiento interno del proceso de selección de los premios, lo establecerá el propio jurado, dejando constancia en acta del mismo.

5.4 En el caso de que en alguna de las categorías no haya ninguna candidatura con lo méritos mínimos necesarios para ser premiada, se podrá declarar desierto el premio, indicando los motivos por los cuales se rechazan todas las candidaturas.

5.5 El resultado final emitido por el jurado será inapelable.

6- CUMPLIMIENTO DE LAS BASES

Las normas incluidas en estas bases, se han de seguir por todos los componentes Jurado, debiendo el secretario de este mismo velar por su cumplimiento. Igualmente, todas aquellas otras situaciones que se puedan producir y no estén contempladas en las bases se resolverán según el criterio del Jurado.